

MINISTERIO DE SALUD
 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC-ES
 PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)

ESTE DOCUMENTO
 FUE DISTRIBUIDO
 EL DIA: 30 ABR 2014

ORIGINAL

ORDEN DE COMPRA

Señores

S.T. Medic, S.A. de C.V.

NIT: 0614-090598-101-1

Blvd. De los Héroes, Edif. Torre Activa Local 9, Tercer Nivel, San Salvador

Tel.: 2530-1000, 2530-1004

Presente.

Solicito a ustedes se sirvan suministrar los bienes, objeto de la presente orden de compra, en un plazo máximo de 45 días, contados a partir de la distribución de la misma, de acuerdo a lo especificado en su oferta y a lo solicitado en el documento de Comparación de Precios.

Dependencia solicitante:

Dirección de Primer Nivel de Atención

Orden de Compra No. 135/2014-BID

Proceso de Compra No. CP-B-PRIDES-MINSAL/102

"Adquisición de Equipo e Instrumental Médico para el Equipamiento del Módulo de Salud Sexual y Reproductiva de Ciudad Mujer Morazán y San Miguel"

Programa Integrado de Salud, fondos BID,

Fecha: 9 de Abril de 2014

Forma de pago: Crédito 30 días, posterior a la presentación de la factura.

| Item No. | Código MINSAL | Descripción Listado Oficial de Bienes | Descripción del Suministro | País de Origen | Cantidad | U/M | Precio Unitario con IVA | Precio Total con IVA |
|----------|---------------|---|---|----------------|----------|-----|-------------------------|----------------------|
| 3 | 60302300 | Estetoscopio biauricular para adulto doble campana | Estetoscopio biauricular para adulto doble campana Garantía contra desperfectos de fabrica por un año partir de la entrega a conformidad. Fabricante: Rudolf Riester GMBH (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS) | Alemania | 12 | C/U | \$ 49.17 | \$ 590.04 |
| 4 | 60302325 | Estetoscopio biauricular pediátrico doble campana | Estetoscopio biauricular pediátrico doble campana Garantía contra desperfectos de fabrica por un año partir de la entrega a conformidad. Fabricante: Rudolf Riester GMBH (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS) | Alemania | 4 | C/U | \$ 46.18 | \$ 184.72 |
| 5 | 60302075 | Báscula de adulto con tallímetro | Báscula de adulto con tallímetro Garantía contra desperfectos de fabrica por un año partir de la entrega a conformidad. Fabricante: Cardinale Scale Manufacturing Co. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS) | Estados Unidos | 8 | C/U | \$ 215.00 | \$ 1,720.00 |
| 6 | 60302100 | Báscula para recién nacido y lactante con infantómetro | Báscula para recién nacido y lactante con infantómetro Garantía contra desperfectos de fabrica por un año partir de la entrega a conformidad. Fabricante: Cardinale Scale Manufacturing Co. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS) | Estados Unidos | 2 | C/U | \$ 645.00 | \$ 1,290.00 |
| 7 | 60302178 | Doppler Fetal Portátil | Doppler Fetal Portátil Garantía contra desperfectos de fabrica por un año partir de la entrega a conformidad. Fabricante: Edan Instruments, Inc. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS) | China | 4 | C/U | \$ 240.00 | \$ 960.00 |
| 8 | 60302630 | Oto - oftalmoscopio portátil completo | Oto - oftalmoscopio portátil completo Garantía contra desperfectos de fabrica por un año partir de la entrega a conformidad. Fabricante: Rudolf Riester GMBH (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS) | Alemania | 8 | C/U | \$ 499.00 | \$ 3,992.00 |
| 10 | 12100180 | Termómetro electrónico auricular, grados centígrados, reusable | Termómetro electrónico auricular, grados centígrados, reusable Garantía contra desperfectos de fabrica por un año partir de la entrega a conformidad. Fabricante: Rudolf Riester GMBH (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS) | Alemania | 4 | C/U | \$ 56.50 | \$ 226.00 |
| 13 | 30602933 | Termos de polietileno dimensiones externas: 24X24X33 centímetros, dimensiones internas: 15X15X19 centímetros o su equivalente en milímetros, espesor de aislamiento 4 centímetros de espuma de poliuretano, incluyendo 4 paquetes fríos o bloque refrigerante | Termos de polietileno dimensiones externas: 24X24X33 centímetros, dimensiones internas: 15X15X19 centímetros o su equivalente en milímetros, espesor de aislamiento 4 centímetros de espuma de poliuretano, incluyendo 4 paquetes fríos o bloque refrigerante Garantía contra desperfectos de fabrica por un año partir de la entrega a conformidad. Fabricante: Thermos (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS) | China | 6 | C/U | \$ 75.00 | \$ 450.00 |
| 16 | 60302200 | Electrocardiógrafo de tres canales | Electrocardiógrafo de tres canales Garantía contra desperfectos de fabrica por dos años partir de la puesta en funcionamiento Fabricante: Edan Instruments, Inc. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS) | China | 2 | C/U | \$ 1,940.00 | \$ 3,880.00 |
| 17 | 60303120 | Desfibrilador | Desfibrilador Garantía contra desperfectos de fabrica por dos años partir de la puesta en funcionamiento Fabricante: Mindray Biomedical Electronics Co. Ltd. (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS) | China | 2 | C/U | \$ 8,050.00 | \$ 16,100.00 |
| 19 | 63001140 | Set para Atención de Parto | Set para Atención de Parto. Garantía contra desperfectos de fabrica por un año partir de la entrega a conformidad. Fabricante: Mattes Instrumente Medizintechnik GMBH (VER ESPECIFICACIONES ANEXAS) | Alemania | 2 | C/U | \$ 354.44 | \$ 708.88 |

Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2347/OC-ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del bien suministrado, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.

El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una Declaración Jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente.

Monto Total de la Orden de Compra (IVA incluido)

\$ 30,101.64

Total en letras:

Son: **Treinta Mil Ciento Uno 64/100 Dólares de los Estados Unidos de América**

Dicho monto será cargado al Componente I, Categoría de Inversión 02.01.00 Insumos y Funcionamiento RISS-APS, Cifrado Presupuestario: 2014-3200-3-09-03-22-3-VRS


Destino: **Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.**


Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

Elaborado por:

Autoriza Por contratante: MINSAL


Por Contratista Suministrante

f. 
Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
Jefa UACI



f. 
Dra. María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud



f. 
Nombre: **Erick Ernesto Quezada**
D.U.I. **0205625377**
S.T. MEDIC
PBX: 2530-1000
FAX: 2530-1099

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1- Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.
- 3- A más tardar diez (10) días hábiles después de distribuida la orden de compra, el Proveedor presentará al Comprador una garantía de cumplimiento de contrato en Dólares de los Estados Unidos de América. (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria. Anexo 3 y 3ª del documento de Comparación de Precios) por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Esta garantía deberá mantener su vigencia 3 meses a partir de la firma del contrato u orden de compra. Si la entrega es dentro de los 5 días después de distribuido el contrato u orden de compra, no será necesaria la presentación de la Garantía.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1- Pagar el valor del suministro de la "Adquisición de Equipo e Instrumental Médico para el Equipamiento del Módulo de Salud Sexual y Reproductiva de Ciudad Mujer Morazán y San Miguel", previo los trámites legales, después que el Guardalmacén del almacén respectivo del complejo de almacenes del Plantel El Paraíso, haya recibido el suministro de la "Adquisición de Equipo e Instrumental Médico para el Equipamiento del Módulo de Salud Sexual y Reproductiva de Ciudad Mujer Morazán y San Miguel" a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
 - 2- El jefe (a) de la DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro de los de la "Adquisición de Equipo e Instrumental Médico para el Equipamiento del Módulo de Salud Sexual y Reproductiva de Ciudad Mujer Morazán y San Miguel" en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de recepción e informará a la UACI para efectos de control y seguimiento de la adquisición y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
 - b) Conformer y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
 - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, órdenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
 - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
 - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
 - g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
 - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
 - i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados
- Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.